

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (Disposición Adicional 4ª Ley 9/2017).

EXPTE: CONTR 2026 48276

1. OBJETO DEL CONTRATO Y UNIDAD GESTORA

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y plantas de interior en la sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba (UPA en adelante), sita en avenida del Brillante n.º 16.

En este pliego se regularán los aspectos técnicos básicos para la ejecución del servicio, estableciendo las zonas de actuación y las labores a llevar a cabo para conseguir un servicio que, cumpliendo unas mínimas exigencias, mantenga las zonas ajardinadas en óptimas condiciones para el uso y disfrute de las personas usuarias.

La unidad gestora de este contrato de servicios es la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se detalla a continuación el estado actual y la distribución de los elementos y plantas objeto de mantenimiento:

SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA (UPA), sito en avenida del Brillante 16, Córdoba.

1.- ZONA EXTERIOR

ZONA DELANTERA

Existen los siguientes elementos:

- Una zona de césped rectangular con riego automático y una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.
- Una zona de césped en forma de “L”, que continua por el lateral izquierdo, con riego automático y una superficie aproximada de 80 metros cuadrados
- 2 árboles magnolios de una altura aproximada de 3 metros.

ZONA LATERAL IZQUIERDA Y TRASERA

Consta de los siguientes elementos:

- Una hilera de cañas de bambú de 11 metros de larga aproximadamente junto al muro medianero.

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Un zona de césped en forma de “L”, que continua por la zona trasera, y en la que hay:
 - 7 palmeras de aproximadamente 1 metro de altura.
 - 3 cipreses de unos 4 metros de altura.
 - Una hilera de plantas (bambú y setos) junto al muro medianero lateral.
 - Una hilera de setos junto al muro medianero trasero.

ZONA LATERAL DERECHA

- Una zona de césped rectangular con riego automático y una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

2.- ZONA INTERIOR

PLANTA BAJA

- 4 maceteros rectangulares de unas dimensiones aproximadas de 80 x 25 centímetros
- 7 macetas medianas

PRIMERA PLANTA

- 7 maceteros rectangulares de unas dimensiones aproximadas de 80 x 25 centímetros

TERRAZA

- Recubierta de losas de piedra y chinos, requiere un tratamiento con herbicida para evitar el nacimiento de malas hiervas.

Las plantas existentes en el interior del edificio son en su enorme mayoría potos.

3. SERVICIOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria se hará cargo del cuidado, mantenimiento integral y reposición en caso necesario de la totalidad de las plantas, elementos de jardinería y zonas verdes existentes en dicha sede, responsabilizándose de que las plantas existentes presenten en todo momento un buen estado vegetativo y estético así como de la buena conservación de los elementos tales como macetas, macetones, maceteros, cubremacetas y arriates.

En el presente apartado se describen las distintas operaciones o servicios a llevar a cabo y la frecuencia de los mismos para cada uno de los lotes:

3.1.- RIEGO y MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO

• **Zonas de Exterior:** El contratista gestionará el riego automático y por aspersión del césped (175 m² en total), ajustando los programadores según la estación y realizando riegos nocturnos en verano para evitar la evaporación. Se cubrirán las necesidades hídricas de los 2 magnolios, 7 palmeras, 3 cipreses y las hileras de bambú y setos. Se regará preferentemente a primera hora de la mañana. En cualquier caso, en las zonas verdes no se regará durante los periodos con una pluviometría igual o superior a la dosis de riego.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Zonas de Interior:** Se regarán manualmente los 11 maceteros rectangulares y las 7 macetas medianas (principalmente con potos). Los operarios evitarán la formación de charcos por drenaje en el interior del edificio, procediendo a su secado inmediato si ocurrieran.

Será por cuenta del contratista el mantenimiento y conservación de la red de riego, asumiendo las pequeñas reparaciones afecten a los elementos de riego de la instalación para un eficaz funcionamiento de ésta (programadores, llaves, aspersores y difusores si los hubiera, conducciones sectoriales, reposición de goteros, etc) independientemente de la causa que haya originado la incidencia. Estará incluido dentro del precio del contrato la reposición de todas la piezas necesarias para el correcto funcionamiento de la red de riego, quedando excluidas las roturas en las conducciones generales primarias anteriores a las uniones de los circuitos de riego.

3.2.- ENMIENDA DE SUELO Y ABONADO

Con objeto de que las plantas presenten un buen desarrollo vegetativo y una óptima floración, el contratista, a su cargo, deberá abonar tanto el sustrato como la parte aérea con los correspondientes abonos compuestos, fertilizantes orgánicos y/o minerales, que sean más adecuados a cada tipo de plantas. Se emplearán fertilizantes de liberación lenta específicos para el césped y productos adecuados para potenciar el verdor de los potos de interior.

Se harán 3 aportaciones de abono anuales (inicio de primavera, finales de primavera o inicio de verano, otoño).

3.3.- CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALAS HIERBAS

Con objeto de evitar que las plantas, arbustos y árboles se vean afectadas por ataques de plagas y enfermedades que puedan afectar a su estado vegetativo, el contratista deberá aplicar, a su cargo, los oportunos tratamientos insecticidas, fungicidas y fitosanitarios necesarios para prevenir y, en su caso, combatir los ataques que se produzcan, especialmente en cipreses y magnolios.

Los medios y procedimientos de aplicación serán modernos, eficaces y no tóxicos. Las horas de tratamiento serán tales que no produzca molestias ni otros perjuicios tanto a los trabajadores de ambas sedes, como a los ciudadanos que acudan a la misma.

Al mismo tiempo, el contratista estará obligado a mantener en todo momento libres de malas hierbas los árboles, las macetas, macetones y arriates mediante su arranque y/o cava. Las malas hierbas de la zona de la terraza, deberá tratarse con herbicidas con la periodicidad necesaria para evitar el nacimiento de hierbas, procediendo a su eliminación en caso de que aparecieran, bien entre las losas o en zona cubierta con chinos.

3.4.- CAVA DE ARRIATES

Con objeto de que la tierra de los arriates (bambú, setos y flores) se oxigene y se inviertan los horizontes del terreno, el contratista deberá proceder a la cava de todos los arriates, al menos, 2 veces al año llevándose a cabo según necesidades.

3.5.- RECORTE DE SETOS, BAMBÚ Y GUIADO DE PLANTAS

Con objeto de que los setos, bambú y plantas aisladas formadas mediante poda presenten constantemente un buen aspecto y adecuada forma geométrica, el contratista deberá proceder en función del cre-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cimiento que presenten a recortar y formar los setos y plantas en cuestión así como la recogida y transporte a vertedero de forma inmediata de los residuos que esta operación genere. Esta labor se llevará al menos una vez al año, realizándose tantas veces como sea necesario.

Al mismo tiempo, el contratista deberá efectuar los trabajos para guiar aquellos ejemplares de plantas trepadoras y enredaderas existentes así como proceder a la limpieza y abrillantado de las hojas de potos en el interior del edificio, al menos con carácter mensual.

3.6.- MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DEL CÉSPED

- **Siega:** Se realizará con una frecuencia semanal durante los meses de primavera y verano, y quincenal o mensual durante el periodo de parada vegetativa invernal . La altura de corte se ajustará para no eliminar más de un tercio de la longitud de la hoja en cada pase .
- **Perfilado:** Se realizará el recorte manual o mecánico de los bordes del césped en sus encuentros con caminos, hileras de bambú, setos y muros para mantener una delimitación geométrica nítida .
- **Escarificado:** Se llevará a cabo al menos una vez al año (preferentemente en primavera) para eliminar el fieltro o colchón de materia orgánica, facilitando la oxigenación del sistema radicular .
- **Aireado:** Se realizarán labores de pinchado del terreno para reducir la compactación en las zonas de paso, mejorando la penetración de nutrientes y agua .
- **Resiembra:** En caso de detectarse calvas o pérdida de densidad, el adjudicatario procederá a la resiembra con una mezcla de semillas (*Festuca*, *Ray-grass*, etc.) acorde a las variedades ya implantadas en la sede.

3.7.- PODA DE INVIERNO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

El contratista deberá llevar a cabo los trabajos consistentes en la poda de invierno de los pies existentes de árboles y arbustos ornamentales. Este trabajo deberá ejecutarse durante el período de parada vegetativa invernal. Los residuos generados deberán ser recogidos y transportados a vertedero de forma inmediata por parte del contratista, a su cargo.

Los cortes serán limpios, a nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada con la rama a la que pertenece. En caso de que el diámetro de la rama supere los 10 cm, se aplicará a la herida un producto cicatrizante para evitar la posterior podredumbre. Las podas se llevarán a cabo para la formación, mantenimiento y rejuvenecimiento de la planta.

Por parte del adjudicatario se tomarán las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de trabajos, tanto para el personal que realice la labor como para los usuarios de la sede en la que se realicen, cumpliendo en todo momento con lo estipulado en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud y siguiendo el protocolo vigente establecido en materia de coordinación de actividades empresariales.

3.8.- REPOSICIÓN DE PLANTAS, MACETAS, MACETONES, MACETEROS Y JARDINERAS

El adjudicatario estará obligado a reponer, a su costa, aquellas plantas, flores, arbustos y árboles que mueran prematuramente o que ofrezcan un aspecto estético inaceptable por deterioro de su estado vegetativo y vigor.

Esta obligación está referida tanto a las plantas, flores, arbustos y árboles ubicadas en los patios, zonas exteriores e interior de ambas sedes. Asimismo, el adjudicatario estará obligado a reponer, a su costa, las macetas, maceteros, macetones, cubremacetas y jardineras que por cualquier causa se quiebren o dete-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



rioren, durante todo el periodo de vigencia del contrato hasta un tope de 500€ en toda la vigencia del contrato.

3.9.- RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario estará obligado diariamente a la recogida y transporte a vertedero de todos los residuos que se generen por la prestación del servicio de tal forma que las dependencias presenten las oportunas condiciones estéticas en cuanto a limpieza y aseo.

4. JORNADA Y HORARIO

La jornada mínima semanal para la prestación del servicio objeto del contrato será de **dos horas y media semanales cualquier día comprendido entre el lunes y el jueves en horario comprendido entre las 08:00 y las 13:00 horas de la mañana**. No obstante, caso de que el incremento de las labores a realizar lo requiera puntualmente, las jornadas de prestación del servicio podrán ampliarse a otros días laborables, y asimismo se trasladará a otro día laborable cuando sea festivo alguno de los días en los que habitualmente se realizara el servicio.

En los meses de cambio de estación (tanto a primavera como otoño), se dispone en total de una **bolsa de 15 HORAS** para realizar las labores específicas como podas, abonado, cavas, siegas, etc. A tal efecto, la empresa presentará en los 15 primeros días de ejecución de contrato una programación de la distribución de estas horas a lo largo de la vigencia del contrato, que deberá ser aprobada por la persona que se designe como responsable del contrato. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de modificar la distribución de las mismas por causa justificada y previo aviso al responsable del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estiman un mínimo de **150 HORAS** de servicio de jardinería para el periodo contractual.

En caso de que los trabajos a realizar puedan interferir en el normal y adecuado funcionamiento de las instalaciones (acumulo de materiales y residuos, exceso de ruidos, uso de productos químicos para fumigación, etc), el contratista deberá llevarlos a cabo en día y horario distinto al fijado anteriormente; todo ello, a juicio de los responsables de las dependencias administrativas correspondientes.

Excepcionalmente y a requerimiento del contratista, podrá autorizarse el cambio en el día de la semana en que ha de prestarse el servicio siempre y cuando dicho cambio no suponga una merma en la calidad del mismo o una alteración del normal funcionamiento de las dependencias administrativas.

Por cada día de prestación de servicio deberá quedar constancia de ello por escrito, mediante la emisión del correspondiente **Parte de Servicio** que deberá ser firmado por el personal de la Administración responsable del mantenimiento del edificio o, en su defecto, por cualquier otro personal habilitado al efecto.

5. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

El coste de todos los materiales a utilizar, incluidos las tierras, los sustratos, abonos, fertilizantes, herbicidas, abrigadores, en las zonas verdes, arriates y macetas, así como los tiestos para macetas, maceteros, etc., para la prestación del servicio correrá por cuenta del contratista que deberá previamente someterlos a la aprobación por parte del personal de la Administración responsable del seguimiento del servicio. Asimismo, correrán a cargo del adjudicatario las flores, plantas, arbustos, y árboles de reposición (de las ya existentes o de las suministradas objeto del presente contrato) que se vayan necesitando.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Toda la maquinaria y herramientas a utilizar por parte de los operarios deberá ser aportada y costeada por el contratista debiendo reunir todas las condiciones en cuanto a conservación y medidas de seguridad y salud laboral para los operarios y de seguridad para terceras personas. A este respecto, el contratista estará obligado a facilitar a los operarios los equipos de protección personal necesarios en función de la tipología de cada máquina y velar por su utilización permanente.

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente que sea de aplicación tanto en el material vegetal a utilizar (para acreditar tal circunstancia la planta a suministrar debe estar correctamente etiquetada) como en el empleo de productos fitosanitarios (a acreditar mediante **declaración responsable en los primeros 15 días de ejecución del contrato**).

6. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1.- DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario quedará obligado al adecuado mantenimiento de las plantas y elementos de jardinería tales como zonas verdes, árboles, arriates, jardineras y macetas existentes en la totalidad del edificio en la forma que se indica en el presente pliego.

La empresa adjudicataria presentará a la persona responsable del contrato un **informe inicial** del estado de las plantas y de la infraestructura de jardinería, **dentro de los primeros quince días del inicio del contrato**.

El contratista queda obligado a aportar una **Certificación trimestral** de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I del PPT.

Asimismo, se hará responsable de aportar una Certificación/memoria de actividades dentro de los últimos quince días previos a la finalización del contrato, un **informe final** similar al inicial. Estos informes y certificaciones se incorporarán al libro de mantenimiento de jardinería.

A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen por el responsable designado por el Órgano de Contratación en orden al tiempo, modo, intensidad de la prestación así como de los materiales a emplear.

6.2.- DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA EN ORDEN AL PERSONAL A SU SERVICIO

- El personal necesario para la prestación del servicio será aportado por el adjudicatario, en número y cualificación correspondiente al trabajo a desarrollar. La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria, por parte de la persona designada por el Órgano de Contratación.
- Deberá observarse en todo momento una correcta uniformidad, aseo y corrección por el personal a cargo del adjudicatario. La uniformidad que la empresa quedará obligada a suministrar a los trabajadores a su servicio deberá cumplir todo lo especificado en lo relativo a seguridad y salud en el trabajo.
- El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para atender a las instrucciones que le facilite la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de ambas sedes administrativas

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para la integración del personal que preste el servicio de jardinería en la organización del Plan de Autoprotección (o en el Emergencia y Evacuación) del edificio, en caso de que se considere necesario. Se incluye la participación en los simulacros de emergencia que se realicen de forma periódica.

De igual modo, el adjudicatario asumirá la responsabilidad de poner a disposición de la UPRL de esta Delegación aquella documentación necesaria para la coordinación de actividades empresariales, conforme al Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales vigente, no pudiendo iniciar ninguna actividad sin el informe favorable de dicha UPRL.

- La adjudicataria deberá disponer de una Evaluación de Riesgos y un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, acorde a las tareas que han de desarrollar los trabajadores y cumplir con toda la normativa vigente en la materia. La empresa adjudicataria velará porque sus trabajadores desempeñen el trabajo con observancia de las medidas de seguridad necesarias en cada caso. La Delegación del Gobierno no admitirá la realización de los trabajos sin la debida observancia de las medidas de seguridad, y en tales casos lo notificará, a través del Responsable del Contrato, a la Empresa Adjudicataria para que proceda a su inmediata corrección.

Igualmente, será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

- El contratista será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que puedan sobrevenir a su personal, al que deberá tener debidamente asegurado.

En virtud del artº 196 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, los daños que se originen a terceros serán por cuenta del contratista.

6.3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DERIVADAS DE LA RESERVA DE CONTRATO (DA 4ª LCSP).

Dada la naturaleza de **Contrato Reservado** del presente expediente, la prestación del servicio de jardinería no solo comprende el mantenimiento botánico y ornamental, sino que constituye un binomio indisoluble con la **finalidad de integración laboral y social** de personas con discapacidad. Por ello, el adjudicatario queda obligado técnicamente a lo siguiente:

- **Objetivos Técnicos de Inserción** En la ejecución de las tareas de siega, poda, abonado y mantenimiento de maceteros descritas en este pliego, el contratista deberá garantizar que el personal adscrito cumpla los siguientes objetivos operativos derivados del XVI Convenio Colectivo:
 1. **Cualificación técnica:** El personal deberá adquirir la destreza necesaria en el uso de maquinaria y herramientas de jardinería específicas para la sede de la UPA.
 2. **Adquisición de hábitos profesionales:** El servicio se organizará de forma que fomente la puntualidad, la autonomía en el puesto y el trabajo en equipo de los operarios con discapacidad.
 3. **Seguimiento social:** La empresa desarrollará medidas de intervención técnica para facilitar la plena integración del trabajador en el entorno policial de la sede.
- **Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional** El adjudicatario deberá disponer técnicamente de **Unidades de Apoyo** compuestas por profesionales debidamente cualificados. Estos profesionales realizarán las siguientes funciones técnicas en la sede de la UPA:
 - ✓ Supervisión intensa y continuada de los operarios que presenten especiales dificultades de inserción (en caso de que el personal adscrito al contrato sea del Grupo IV del Convenio).

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ✓ Detección de situaciones de baja productividad y puesta en marcha inmediata de **planes individualizados de apoyo** para corregirlas.
- ✓ Asesoramiento técnico a los operarios "in situ" para el correcto desempeño de las tareas de mantenimiento de zonas verdes e interior.
- **Formación Continua en el Puesto** En cumplimiento del derecho a la formación, el adjudicatario deberá acreditar que el personal adscrito recibe al menos **la parte proporcional de las 25 horas anuales de formación técnica** vinculada directamente a las tareas de jardinería objeto de este contrato en función del tiempo de trabajo efectivo realizado en la sede de la UPA. Esta formación deberá ser certificada trimestralmente ante la Unidad Gestora.
- **Control y Seguimiento del cumplimiento de prescripciones técnicas de orden social.** Para la recepción del servicio, además de las tareas botánicas, el contratista incluirá en la **Certificación Trimestral (Anexo I)** los siguientes indicadores de cumplimiento social:
 - ✓ Identificación de los trabajadores que han requerido intervención de las Unidades de Apoyo.
 - ✓ Resumen de las actividades de ajuste personal y social realizadas en el centro de trabajo.
 - ✓ Cumplimiento del cronograma de formación técnica en el puesto.

7. FACULTADES DE INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN

El Órgano de Contratación podrá solicitar la sustitución del trabajador adscrito al servicio cuando no proceda con la debida corrección o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido.

El responsable del contrato designado por el Órgano de Contratación podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere, y comprobar el servicio realizado cuando considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio. La empresa adjudicataria se verá obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio que en ella se contengan.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA. Contrato reservado.

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D/D^a _____, con DNI n^o _____, en representación de la empresa adjudicataria _____, en relación con el contrato de servicios:

- **Expediente:** CONTR 2026 48276
- **Título:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA UP A EN CÓRDOBA.
- **Localidad:** CÓRDOBA

CERTIFICA que durante el _____ trimestre del año 202___, se han realizado las actuaciones establecidas en el P.P.T. conforme al siguiente detalle:

BLOQUE 1: MANTENIMIENTO TÉCNICO-BOTÁNICO

(Marcar con una X las tareas realizadas y especificar fecha o cantidad si procede)

- **Césped (175 m²):** Siegas realizadas (frecuencia semanal/quincenal), perfilado de bordes y control de riego programado.
- **Arbolado y arbustos:** Poda de formación/invierno en magnolios y cipreses, y recorte de la hilera de bambú (11m).
- **Tratamientos Fitosanitarios:** Aplicación preventiva/curativa contra plagas y enfermedades (especificar producto utilizado).
- **Enmienda y Abonado:** Aportación de fertilizantes específicos para gramíneas y potos de interior.
- **Mantenimiento de Interior:** Riego manual, limpieza y abrillantado de hojas de potos en los 11 maceteros y 7 macetas.
- **Control de Malas Hierbas:** Eliminación manual en arriates y tratamiento con herbicida total en terraza de losas y chinos.
- **Reposiciones:** Sustitución de ejemplares muertos o macetas deterioradas a cargo del contratista.
- **Residuos:** Recogida diaria y transporte a vertedero autorizado de restos orgánicos.

BLOQUE 2: INDICADORES SOCIALES (RESERVA DA 4^a LCSP)

(Obligatorio para justificar la naturaleza social del contrato reservado y el cumplimiento del XVI Convenio)

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Unidades de Apoyo (sólo en caso de que el personal que preste el servicio sea del Grupo III) :** N° de visitas de seguimiento realizadas por el personal de la Unidad de Apoyo a los operarios en la sede de la UPA: _____ visitas.

• **Formación en el Puesto:** N° de horas de formación técnica (seguridad, maquinaria, botánica) impartidas en el puesto al personal adscrito este trimestre: _____ horas (mínimo 2´5h/año al ser la parte proporcional a las 25 horas según Art. 62).

• **Ajuste Personal y Social:** ¿Se han detectado situaciones de baja productividad que hayan requerido la puesta en marcha de Planes Individualizados de Apoyo? (Sí/No). En caso afirmativo, indicar medidas adoptadas (Art. 22.8).

• **Estabilidad y Promoción (si procede:** Indicar si se ha producido alguna promoción del Grupo IV (Operario) al Grupo III (Técnico Auxiliar) por adquisición de autonomía (Art. 91).

Incidencias destacables: _____

Y para que así conste ante la Delegación del Gobierno en Córdoba y para unir a la factura del mes de _____, firmo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del Representante de la Empresa)

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		27/02/2026 12:43:24	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwQBjeB6V8t9h7O79Cr13fg5H82	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	